



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825.001.624 - 3



ADENDA

CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA
DIGNIDAD Y TRABAJO
DE HATONUEVO.LA GUAJIRA.

En especial en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012 en su artículo 35 y los decretos: 2485 del 02 de diciembre del 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, **“Por medio del cual se fijan los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para la elección de personeros municipales”**. El Decreto 1083 del 26 de mayo del 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, **“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Función Pública y lo estipulado en y la sentencia C-105 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional y demás normas concordantes a la materia y la CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2019.**

CONSIDERANDO

En el municipio de Hatónuevo, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2019, la Mesa Directiva del Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015 y proposición 002 de 2019, realiza adenda No. 2 a la Convocatoria No. 01 de 2019, teniendo en cuenta:

Que el día 19 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de Hatónuevo emitió Convocatoria No. 01 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE HATONUEVO”** la cual fue publicada en la Cartelera y página web del Municipio de Hatónuevo www.hatonuevo-laguajira.gov.co, página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño www.aunar.edu.co y Carteleras del Concejo municipal de Hatónuevo.

Que el día 19 de diciembre de 2019, el Juzgado Promiscuo Municipal de Hatónuevo, mediante sentencia resolvió **“tutelar los derechos fundamentales a la transparencia, el debido proceso el derecho a la información y a la igualdad de todos los participantes de la**

Pág. No. 1 de 5

"CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD POR HATONUEVO"

Calle 13 N° 20 - 85, Barrio 20 de Julio, Palacio Municipal,
Telefax: (095) 7759240, Concejohatonuevo2010@hotmail.com
Hatónuevo - La Guajira



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825.001.624 - 3**



convocatoria No. 01 de 2019, por medio de la cual se convoca a los ciudadanos interesados en participar en el concurso publico de méritos abierto para proveer el cargo de personero municipal de Hatónuevo, por los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia. Segundo: ordenar a los representantes legales de la mesa directiva del concejo municipal de Hatónuevo – Guajira y de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, dejar sin efectos las etapas de la convocatoria No. 01 de 2019, por medio de la cual se convoca a los ciudadanos interesados en participar en el concurso publico de méritos abierto para proveer el cargo de personero municipal de Hatónuevo, todas las actuaciones proferida o adelantadas por la AUNAR y la mesa directiva del concejo de municipio de Hatónuevo – La Guajira a partir del día 9 de diciembre de 2019, excepto las inscripciones de los participantes que se hayan efectuado en esa fecha, es decir, que lo único que mantiene su validez son las inscripciones que se hayan realizado del 2 al 9 de diciembre de 2019, todo lo demás carece de cualquier efecto, luego entonces será necesario que la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño y la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Hatónuevo – La Guajira diseñen un cronograma de actividades para la realización de las etapas siguientes otorgándoles tiempos razonables a los participantes para presentar sus objeciones y reclamaciones y a su vez expedir las respuestas correspondientes”

En mérito de lo expuesto.



ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma establecido en la Convocatoria No. 01 de 2019, en los siguientes términos

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inscripción y recepción de Documentos soporte y anexos.		Quedan en firme las personas que se inscribieron en esta etapa según fallo de tutela
Publicación de lista de aspirantes Admitidos y No Admitidos, para participar en el concurso.	El 26 de diciembre del 2019. Después de las 8:00 A.M	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825.001.624 - 3



Recepción de Reclamaciones de NO Admitidos.	El 27 y 30 de diciembre del 2019. Hora: 8:00 A.M. a 5:00 P.M.	En la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, reclamaciones@aunar.edu.co
Respuesta a Reclamaciones de NO Admitidos.	El 31 de diciembre del 2019. Hora: 2:00 P.M. a 5:00 P.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Recurso a las reclamaciones de no admitidos	El 2 de enero de 2020. Hora: 8:00 A.M. a 5:00 P.M.	En la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, reclamaciones@aunar.edu.co
Respuesta al recurso	El 3 de enero de 2020. Hora: 8:00 A.M. a 5:00 P.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Presentación de prueba de competencias laborales para el desempeño del cargo (Escrita):	El 9 de enero de 2020. Hora: 07:00 A.M. a 08:00 A.M.	Realización de la pruebas - Fundación Universitaria del Área Andina- dirección - Tranv. 22 Bis No 4-105 Avda. Circunvalar - Sede Valledupar (Cesar)
Presentación de prueba de conocimientos requeridos para desempeñar el cargo (Escrita):	El 9 de enero de 2020. Hora: 8:00 A.M. a 10:00 AM.	Realización de la pruebas - Fundación Universitaria del Área Andina- dirección - Tranv. 22 Bis No 4-105 Avda. Circunvalar - Sede Valledupar (Cesar)
Publicación de Lista de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos.	El 13 de enero de 2020. Hora: 3:00 P.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825.001.624 - 3



Reclamación a Pruebas Aplicadas.	El 14 y 15 de enero de 2020. Hora: 8:00 A.M. a 5:00PM.	En la página web de Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, reclamaciones@aunar.edu.co
Respuesta a Reclamaciones	El 16 de enero de 2020. Hora: 5:00 P.M. a 6:00 P.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Recurso Reclamación a Pruebas Aplicadas	El 17 de enero de 2020. Hora: 8:00 A.M. a 5:00PM.	En la página web de Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, reclamaciones@aunar.edu.co
Respuesta al recurso	El 18 de enero de 2020. Hora: 5:00 P.M. a 6:00 P.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Publicación de Lista definitiva de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos y entrega oficial de la Lista al Concejo Municipal. (de ser requerida)	El 20 de enero de 2020. Hora: 06:30 P.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Presentación al Concejo Municipal, de Lista definitiva de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles).	El 23 de enero de 2020.	Sala de sesiones Concejo Municipal
Entrevista	Enero del 2020.	Instalaciones de Corporación Honorable Concejo periodo 2020-2024



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825.001.624 - 3**



Nombramiento Personero	del enero del 2020.	Concejo Municipal
---------------------------	------------------------	-------------------

ARTICULO SEGUNDO. La presente ADENDA es MODIFICATORIA, en los términos establecidos en el presente cronograma y désele traslado a la corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. Se expide la presente ADENDA, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

ELADIO DE JESÚS RUEDA MIELES

Presidente Concejo

Original Firmado

JEINER JOSÉ DUARTE RODRIGUEZ

Primer Vicepresidente

Original Firmado

IVÁN JOSÉ PADILLA ORTIZ

Segundo Vicepresidente